



**AYUNTAMIENTO DE  
HORCAJUELO DE LA SIERRA**

## **BANDO MUNICIPAL**

### **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE BARRA DE FIESTAS.**

**LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA, HACE SABER:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del reglamento de Bienes de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se anuncia CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA INSTALACIÓN DE BARRA DE FIESTAS EN LA PLAZA COMUNIDAD DE MADRID, según los siguientes requisitos:

- Número de Licencias: 1
- Régimen de uso del bien o derecho: Ocupación de la vía pública por la instalación de una barra de bebidas y alimentos en la Plaza de la comunidad de Madrid durante la celebración de las Fiestas Patronales de Horcajuelo de la Sierra que tendrán lugar los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2023.
- Precio mínimo de la oferta: 100€, esta cantidad podrá ser mejorada al alza y en todo caso deberá abonarse junto con la Tasa establecida en la Ordenanza número 11 para la instalación de puestos y barracas.
- Horario: el adjudicatario adquiere el compromiso de mantener abierto el servicio de barra durante todos los días de programación de fiestas desde las 24.00h hasta la finalización de la actuación nocturna, con la excepción de la actividad de la Hamburguesada organizada por la Comisión de fiestas, en que deberá permanecer cerrada hasta la finalización de la misma.

No obstante lo anterior, si el adjudicatario estuviera interesado en ampliar el horario de apertura, podrá plantearlo al momento de la solicitud y será considerado como criterio de adjudicación por la Mesa.

- Material necesario: El Adjudicatario se compromete a la instalación de la barra, utensilios de cocina, refrigeradores, bebidas, alimentos y demás útiles para el desarrollo de la actividad liberando de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Horcajuelo.

- Será por cuenta del Ayuntamiento únicamente el suministro eléctrico, no obstante, la conexión a la instalación así como los elementos necesarios serán responsabilidad

del adjudicatario, debiendo reestablecer el espacio a su estado original una vez finalizada la programación de fiestas.

- el adjudicatario se compromete a mantener el espacio destinado a la barra de fiestas, limpio y recogido durante todos los días de programación.

- Documentación necesaria: el adjudicatario deberá disponer alta de actividad para la prestación de servicio de hostelería/restauración y estar dado de alta el alguno de los regímenes de la Seguridad Social, así como disponer del carnet de manipulador de Alimentos y el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

- Causas de extinción: serán causa de extinción o revocación de la licencia otorgada el incumplimiento de cualquiera de los requisitos enumerados en los apartados precedentes.

- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán en las dependencias del Ayuntamiento (Plaza San Antonio 1), de lunes a viernes y en horario de 9.00h a 14.00h, a través de la sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será el 28 de julio de 2023.

- Forma de presentación de solicitudes y procedimiento de adjudicación: las solicitudes se harán a través del documento normalizado de Instancia General que podrá obtenerse en las dependencias municipales o descargarse de la página web del Ayuntamiento (<https://horcajuelodelasierra.es/ayuntamiento/tramites>), junto con la documentación requerida y/o la oferta económica que deberá ser en todo caso igual o superior al precio mínimo estipulado.

El acto de partura de ofertas presentadas y su valoración o la realización del sorteo para resolver la adjudicación, se hará en los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Criterios de adjudicación:

\* Por contar con un negocio de hostelería/restauración en el Municipio:5 puntos

\* Por cantidad/calidad de la oferta gastronómica a valorar por la mesa: hasta un máximo de 2.5 puntos.

\* Por establecimiento de un horario de apertura ampliado: hasta un máximo de 2.5 puntos.

En caso de que se produzca un empate a puntos, la adjudicación se hará por sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Horcajuelo de la Sierra 12 de julio de 2023, la Alcaldesa,

Doña Arancha Álvarez Peinado.